

CJI/RES. 266 (XCVIII/21)

**PRINCIPIOS ACTUALIZADOS SOBRE LA PRIVACIDAD Y LA PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES, CON ANOTACIONES**

EL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO,

TENIENDO EN CUENTA:

Que la Asamblea General de la OEA, mediante resolución AG/RES. 2926 (XLVIII-O/18) “Derecho Internacional”, en el punto i sobre “Observaciones y Recomendaciones al Informe Anual del Comité Jurídico Interamericano”, solicitó a este órgano que inicie la actualización de los Principios sobre la Protección de Datos Personales, teniendo en cuenta la evolución de los mismos; y que mediante resolución AG/RES. 2930 (XLIX-O/19) “Derecho Internacional” solicitó al CJI continuar con dicha labor;

Que el CJI, a fin de dar cumplimiento a este mandato, procedió a la actualización de los “Principios sobre Privacidad y Protección de Datos Personales, con Anotaciones” adoptados en el año 2015 por el CJI como guía legislativa para los Estados miembros de la OEA, con base en los desarrollos normativos internacionales ocurridos desde 2015 y a la fecha;

Que además de realizar una revisión exhaustiva y minuciosa de los Principios Anotados a la luz de los avances más recientes a nivel internacional, la relatoría del tema llevó a cabo un proceso de consultas entre agosto de 2020 y febrero de 2021, abierto a todos los Estados miembros y algunas entidades internacionales con el fin de incorporar estos valiosos insumos en su revisión, a fin de producir un documento que refleje las distintas aproximaciones que sobre el tema coexisten en la región;

RESUELVE:

1. Aprobar los “Principios Actualizados sobre la Privacidad y la Protección de los Datos Personales, con Anotaciones” (documento CJI/doc. 638/21) anexos a la presente resolución.
2. Agradecer a la relatora del tema, doctora Mariana Salazar Albornoz, por la labor realizada, incluyendo la presentación de la versión final del documento referido en el numeral 1 anterior, la cual recoge además los comentarios y sugerencias realizadas por los demás miembros del Comité Jurídico Interamericano durante este 98º período de sesiones.
3. Transmitir la presente resolución y los Principios Actualizados sobre la Privacidad y la Protección de los Datos Personales contenidos en la sección I del documento anexo, sin sus correspondientes anotaciones, a la Asamblea General para su debido conocimiento, y recomendar su aprobación por parte de este órgano.

4. Solicitar al Departamento de Derecho Internacional, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Jurídico Interamericano, que le dé a estos Principios la mayor difusión entre los diversos actores interesados.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria celebrada el 9 de abril de 2021, por los siguientes miembros: doctores Mariana Salazar Albornoz, George Rodrigo Bandeira Galindo, Ramiro Gastón Orias Arredondo, José Antonio Moreno Rodríguez, Cecília Fresnedo de Aguirre, Ruth Stella Correa Palacio, Stephen G. Larson, Eric P. Rudge, Luis García-Corrochano Moyano, Miguel Angel Espeche Gil y Milenko Bertrand-Galindo Arriagada.